

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **554**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

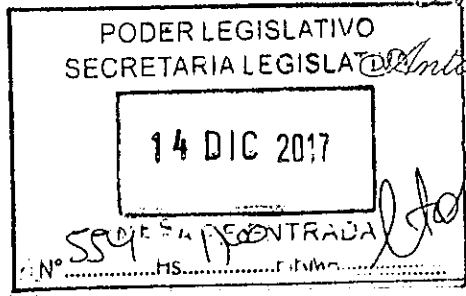
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 1163/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

As. 554/17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 17 NOV 2017



VISTO la Nota N° 91/17 - Letra: Leg. BLANCO (U. C. R. - Cambiemos),  
presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participó de reuniones concertadas en el Ministerio de Industria de la Nación, entre los días 12 y 14 de Noviembre del corriente año.

Que dada la urgencia del viaje, los pasajes por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 12/11/17 - regreso: 14/11/17) fueron abonados por el legislador mencionado, por lo que corresponde reconocer y autorizar su traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$12.401,00), de acuerdo a la Factura "C" N° 003 - 00000007, correspondiente a ROMERO Darío Armando.

Que asimismo, solicita se liquiden DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 12 al 14 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos RGA-BUE - USH, abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$12.401,00), de acuerdo a la Factura "C" N° 003 - 00000007, correspondiente a ROMERO Darío Armando.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

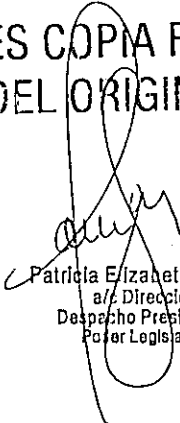
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

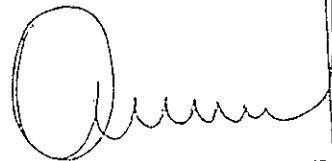
ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.  
ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1163/17 -

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



Cambiemos		Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	15 NOV 2017	HORA	13:40
Firma		Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) N° 91 / 17

Ushuaia, 15 de noviembre de 2017

Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFaEIAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

Dirijo a Ud. la present, en relación al traslado que he debido efectuar a la ciudad de Buenos Aires entre los días 12 y 14 del corriente, a fin de participar de las reuniones concertadas en el Ministerio de Industria.

Por tal motivo solicito a Ud. se autorice el reintegro correspondiente a la Factura 000300000007 por un importe de pesos doce mil cuatrocientos uno (\$ 12.401,00) en concepto de gastos de pasajes por los tramos Río Grande - Buenos Aires - Ushuaia, así como también la liquidación de dos (2) días de viáticos.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

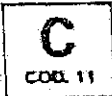
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

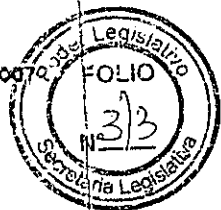
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ORIGINAL

ROMERO DARIO ARMANDO



FACTURA



Razón Social: ROMERO DARIO ARMANDO

Punto de Venta: 0003 Comp. Nro: 00000007

Fecha de Emisión: 13/11/2017

Domicilio Comercial: Malanda 424 - Río Grande, Tierra del Fuego

CUIT: 20121680838

Ingresos Brutos: 1105752

Fecha de Inicio de Actividades: 12/07/1995

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Periodo Facturado Desde: 13/11/2017 Hasta: 13/11/2017 Fecha de Vto. para el pago: 13/11/2017

CUIT: 23106200729

Apellido y Nombre / Razón Social: BLANCO PABLO DANIEL

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Cabo De Horn 788 - Río Grande, Tierra del Fuego

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Total
	Despacho servicio	1,00	unidades	12201,00	0,00	0,00	12201,00
	comision agencia	1,00	unidades	200,00	0,00	0,00	200,00

Subtotal: \$	12401,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	12401,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 67468550575281

Fecha de Vto. de CAE: 23/11/2017

Este Administrador Federal es responsable por los datos ingresados en el sistema de la información



2012168083811000367468550575281201711234

*Pablo Daniel Blanco*  
 Pablo Daniel Blanco  
 Legislador Provincial  
 Poder Legislativo